



DECRETO N° 0554
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3779-M-2021 y el Decreto N° 0074/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, desde el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, se propician modificaciones en su estructura orgánico funcional, aprobada mediante el decreto indicado en el Visto;

Que ese sentido se solicita dar de baja al señor Eduardo Rubén ORTEGA, D.N.I. N° 10.994.827, en el cargo de planta política de Director de Administración, categoría 24 más plus, la que se efectuará a partir de la firma de la presente norma legal, en el **ANEXO I** del presente decreto;

Que en la vacante producida, la señora Jueza del mencionado Juzgado solicita la incorporación de la señora Natalia Analía Paola ARTIGAS, D.N.I. N° 29.051.989, conforme lo indicado en el **ANEXO II** de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

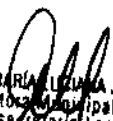
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado ----- N° 2, en el cargo de planta política, a la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte del presente decreto; a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política del Tribunal Municipal de ----- Faltas – Juzgado N° 2, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** de la presente norma


D^{CA}. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0554-21

legal, en el cargo y categoría que se indican y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0554-21

ANEXO I

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 2
Dirección de Administración
Eduardo Rubén ORTEGA, D.N.I. N° 10.994.827
categoría 24 más plus



MARÍA JUANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0554-21

ANEXO II

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 2
Dirección de Administración
Natalia Analía Paola ARTIGAS, D.N.I. N° 29.051.989
categoría 24 más plus


D. SARA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

